



ASISTENCIA MUJER INTEGRAL BANORTE DÉBITO

HEALTH COACH

En caso de que la Tarjetahabiente lo requiera, los Nutriólogos de Iké Asistencia darán de forma ilimitada los 365 días del año de 8 de la mañana a 8 de la noche orientación del siguiente tipo:

1. Suplementos – se brindará la asesoría que la Tarjetahabiente requiera sobre distintos tipos de suplementos nutricionales según sus necesidades.
2. Orientación en caso de desórdenes alimenticios – el personal calificado de Iké Asistencia dará la información u orientación que requiera la Tarjetahabiente sobre síntomas, tratamientos y clínicas especializadas en el tratamiento de este tipo de padecimientos.
3. Referencias con especialistas – en caso de que la Tarjetahabiente requiera una asesoría más personalizada se le coordinarán citas con nutriólogos en cualquier parte de la República Mexicana con costo preferencial para la Tarjetahabiente.
4. Además de: tips de hábitos saludables, recetas, dietas, salud emocional, rutinas de ejercicio y lunch saludable.

También Iké Asistencia realizará lo siguiente:

CALCULO DEL PESO IDEAL Y DEL INDICE DE MASA CORPORAL

Los Coordinadores de Iké Asistencia calcularán el Índice de Masa Corporal (IMC) de la Tarjetahabiente evaluarán si existe algún grado de riesgo. Se le orientará sobre el peso ideal en relación a su edad y actividad física diaria.

DISEÑO DE DIETAS Y RUTINAS DE EJERCICIO

Los médicos Coordinadores de Iké Asistencia le proporcionarán a la Tarjetahabiente la dieta o rutina de ejercicio que se adapte a sus necesidades y estilo de vida.

Exclusiones:

Cuando la Tarjetahabiente no proporcione información veraz y oportuna, que por su naturaleza no permita atender debidamente el asunto, o bien incurra en falsedad de declaraciones. Cuando la Tarjetahabiente no se localice en Base de Datos.

Servicios sin límite de eventos y sin costo para la tarjetahabiente.

ASISTENTE PARA EL HOGAR

Ayuda para contratación de Personal Doméstico: Limpieza, Jardinería, Chofer, Chef y Servicio de Lavandería.

EXCLUSIONES:

El costo que se genere para la adquisición de los servicios deberá de ser cubierto en su totalidad por la tarjetahabiente.

Servicios sin límite de eventos y con costo para la tarjetahabiente.

Cerrajería: Apertura de chapas y cerraduras dañadas por descompostura, accidente o robo en las puertas exteriores de acceso al inmueble (casa, departamento, para uso habitacional.) y que atenten contra la seguridad del hogar. También se incluye la apertura de puertas de automóviles, siempre y cuando sea por olvido de llaves dentro del auto y la tarjetahabiente se encuentre presente durante la realización del servicio de asistencia.

EXCLUSIONES:

- a) Cualquier daño preexistente.
- b) Cuando la prestación del servicio se solicite para un domicilio diferente al de la tarjetahabiente.
- c) Cuando la prestación del servicio se solicite para espacios que pertenezcan a elementos de las áreas comunes de conjuntos habitacionales.
- d) No está incluida la fabricación de duplicados de llaves de cualquier tipo.
- e) Cualquier daño ocasionado intencionalmente, así como los provocados por rebelión, guerra, motín, alboroto popular y situaciones que alteren la seguridad pública.
- f) Los daños que sean consecuencia de sismo, inundación, erupción volcánica, incendio y cualquier fenómeno natural.
- g) Cualquier reparación o gasto que la tarjetahabiente contrate directamente con terceros.
- h) Cuando por orden de alguna autoridad competente se impida la ejecución de los trabajos a realizar.

Tres eventos al año en combinación por hasta \$400.00 cada uno

CONCIERGE MUJER:

Organización de fiestas infantiles, despedidas de soltera, eventos familiares, compra de regalos, compra de boletos para eventos, entre otros.

EXCLUSIONES:

- A. El costo que se genere para la adquisición de los productos o servicios deberá de ser cubierto en su totalidad por la tarjetahabiente.
- B. Por ningún motivo los concierges se prestaran a peticiones fuera de la ley, quedan excluidas las peticiones como compra, monitoreo o cualquier tipo de información acerca de narcóticos, masajes eróticos, armas, o cualquier tipo de información fraudulenta o ilícita que afecte la integridad del servicio.
- C. Peticiones fuera del marco legal o ético.
- D. Iké Asistencia no tendrá ninguna responsabilidad por los trabajos realizados, ni garantías ofrecidas por los proveedores.
- E. Servicio sujeto a disponibilidad, términos y condiciones de los proveedores.
- F. Cuando el titular y/o beneficiario no proporcione información veraz y oportuna que nos permita prestar debidamente la asistencia.

G. Servicio de referencias generales: Iké no tendrá ninguna responsabilidad con respecto al servicio recibido por parte de las referidas compañías.

Servicios sin límite de eventos.

APOYOS MECÁNICOS:

GRÚA

En caso de que el vehículo conducido por la tarjetahabiente no pudiera circular a causa de una avería, el equipo de Iké Asistencia se hará cargo de su remolque hasta el taller más próximo, elegido por la tarjetahabiente. Si el costo del arrastre excede de \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) la tarjetahabiente pagará el excedente, siempre que se le notifique previamente.

Limitado a 1 evento por año por hasta \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.).

AUXILIO VÍAL

En caso de averías menores, Iké Asistencia enviará un prestador de servicios para atender eventualidades como cambio de llanta, paso de corriente y suministro de gasolina (en este último se cobrará a la tarjetahabiente el precio de los litros de gasolina utilizados, máximo 10 litros de gasolina).

Sin límite de eventos.

EXCLUSIONES:

- Vehículos con capacidad de carga de 3.5 toneladas en adelante,
- Vehículos destinados al transporte de carga, taxis, microbuses, colectivos, autobuses y vehículos arrendados.
- Este servicio no incluye el pago de casetas, maniobras, abanderamientos y tiempo de espera.
- La tarjetahabiente deberá estar presente en todo momento mientras se realiza el arrastre y/o asistencia.
- El costo de los litros de la gasolina serán cubiertos por la tarjetahabiente.

REFERENCIAS MECANICAS

La tarjetahabiente podrá solicitar apoyo telefónico las 24 horas, los 365 días del año, para obtener referencias del taller mecánico autorizado más cercano.

Sin límite de eventos.

EXCLUSIONES:

Servicios sujetos a disponibilidad. Todos los gastos que se originen serán a cargo de la tarjetahabiente y el prestador no tendrá ninguna responsabilidad con respecto al servicio recibido por parte de las referidas compañías.

ASISTENCIA FUNERARIA

Derivado de fallecimiento del beneficiario en caso de accidente. Monto en cobertura hasta \$15,000 MXN por evento. Incluye: Traslado a la agencia funeraria, arreglo estético del cuerpo, ataúd básico, sala de velación por 24 hrs. o instalación de capilla en domicilio, carroza fúnebre, autobús de acompañamiento (Sujeto a disponibilidad), cremación o inhumación, urna para cenizas básica. Debe ser a través de la red de proveedores de Iké Asistencia. No se cubren traslados fuera de la localidad. Gestoría del funeral y Orientación. La asignación de la funeraria será en función al domicilio del asegurado. Los servicios funerarios serán brindados, exclusivamente por proveedores calificados de la Red de Iké Asistencia con los que cuenta la compañía a Nivel Nacional.

EXCLUSIONES:

El servicio de autobús está sujeto a disponibilidad. No aplica rescate ni reembolso. No cubre embalsamamientos salvo que sea requerido por ley. También quedan excluidas las situaciones de asistencia que sean consecuencia directa o indirecta de: a) Huelgas, Guerra, invasión, actos de enemigos extranjeros, hostilidades (se haya declarado la guerra o no), rebelión, guerra civil, insurrección, terrorismo, pronunciamientos, manifestaciones, movimientos populares, radioactividad o cualquier otra causa de fuerza mayor. b) Autolesiones o participación del usuario en actos delictivos intencionales. c) La participación del usuario en cualquier clase de carrera, competición o exhibición (automóviles, caballos, bicicleta). d) Suicidio, homicidio, enfermedad, muerte natural. No incluye nichos ni fosa. Servicio sujeto a los términos y condiciones de los proveedores al igual que la disponibilidad, excedentes y/o servicios adicionales deberán ser cubiertos por los familiares. Cuando el titular y/o beneficiario no proporcione información veraz y oportuna que nos permita prestar debidamente la asistencia. No se cubren traslados fuera de la localidad. La asignación de un proveedor fuera de la red o el rescate exitoso del servicio; estará sujeto a los términos y condiciones de la asistencia y del proveedor por lo cual no podrá existir una garantía al respecto.

ASISTENTE PARA ADULTO MAYORES

Iké Asistencia pondrá a disposición del usuario su red de descuentos en los siguientes establecimientos:

- Hospitales.
- Farmacias.
- Laboratorios clínicos.
- Establecimientos de venta y renta de equipos médicos, oxígeno, sillas de ruedas, pañales desechables, material de curación etc.
- Ópticas.
- Médicos Geriatras.
- Rehabilitación y ortopedia.

EXCLUSIONES:

El tipo de descuento y los lugares de la República Mexicana en los que se otorgue el servicio dependerán de los convenios que tenga Iké Asistencia con la red de proveedores.

SERVICIO DE TAXI

Se coordinará el servicio de taxi seguro a solicitud de la tarjetahabiente para trasladar a sus padres a la dirección que no sindique.

Puede ser un servicio de \$400.00 (cuatrocientos pesos 00/100 MN) o dos servicios de \$200.00 (doscientos pesos 00/100 MN) cada uno, si el monto excediera la diferencia será pagada por la tarjetahabiente.